



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00671887- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2026-1317-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a Castro, Agustina Maite DNI: 46058904 desde el 03/08/26 hasta el 18/08/26 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido,

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a Castro, Agustina Maite DNI: 46058904 desde el 19/04/2026 hasta el 01/09/2026.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Castro, Agustina Maite pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Técnicas Proyectivas; Psicología Clínica ; Psicobiología Experimental; Psicología del Trabajo; Entrevista Psicológica; Psicología Criminológica.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

